AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE JUVENTUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

BASES DEL XVI CONCURSO DE POESÍA Y RELATOS "GRANAJOVEN 2027"

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, en el marco de la Línea Estratégica 6: Ocio y Cultura del VI Plan Joven Municipal 2024-2028, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 25 de octubre de 2024, convoca un año más, en estrecha colaboración con la Academia de Buenas Letras de Granada, el XVI Concurso de Poesía y Relatos "Granajoven 2027", dirigido a la promoción y lanzamiento de jóvenes talentos en el ámbito de las letras, apoyando la edición y difusión de las obras premiadas en círculos literarios especializados.

1. PARTICIPANTES

En el certamen podrán participar jóvenes residentes en España con edades comprendidas **entre 18 y 35 años,** cuyas obras, escritas en español, sean inéditas[1] y no hayan sido premiadas en otros concursos, ni estén pendientes de publicación.

Cada participante sólo podrá remitir una obra, aunque puede participar simultáneamente en las dos modalidades de poesía y relatos.

Los poemarios y volúmenes de relatos (dos o más relatos) serán originales de su autor o autora y tendrán una absoluta libertad temática y formal.

* En lo que se refiere a los **poemarios tendrán una extensión mínima de 400 y un máximo de 500 versos, anotando el número de versos al final de cada uno de ellos, así como también en la inscripción.**

***** Los volúmenes de **relatos o conjunto de relatos** deberán tener una extensión **mínima de 60 páginas y un máximo de 100 páginas, teniendo que anotar igualmente en la inscripción, tanto el número de relatos** (debiendo ser siempre más de uno) **como el número de páginas.**

En ambos casos, escritos en letra Times New Roman o similar, en cuerpo 12 y con un interlineado de espacio y medio (1,5) para las dos modalidades.

2. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA

A través de la solicitud de inscripción del XVI Concurso de Poesía y Relatos Granajoven 2027, por Sede Electrónica, Registro General del Ayuntamiento, Oficinas Municipales Descentralizadas de Información y Registro (OMIR) o *en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

A la solicitud de inscripción se acompañará la siguiente documentación:

1 es decir, que no hayan sido publicadas ni total ni parcialmente por medio o soporte alguno (revistas, diarios, redes sociales, blogs, etc.)

a) Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

b) La obra, en formato PDF y Word. **No podrá llevar de manera visible el nombre de la persona participante, ni seudónimo ni cualquier señal que indique su identidad.**

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse desde la publicación de las bases en nuestra página web granajoven.granada.org **hasta las 23:59 horas del día 26 de enero de 2027 (horario de España peninsular).**

4. PREMIOS

Los premios consistirán en:

1. **Premio en metálico de 1.500 €** para cada una de las obras premiadas, impuestos excluidos. El pago de los premios económicos se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria. Para poder hacer efectivo el pago, las personas ganadoras deberán ser titulares de una cuenta bancaria abierta y activa en una entidad financiera con sucursal en España (código IBAN con prefijo ES). No se realizarán transferencias a cuentas internacionales o que no cumplan con este requisito. El incumplimiento de esta condición supondrá la pérdida del derecho al premio.

2. Edición de las obras premiadas en una colección creada al efecto por la Academia de Buenas Letras de Granada, denominada "Mirto Joven", su posterior difusión en círculos literarios nacionales e internacionales y **entrega de 50 ejemplares de las mismas a las personas premiadas.**

3. **El acto de entrega** de los premios tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada con la presencia del Concejal de Juventud del Ayuntamiento de Granada y el Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada o representantes en quienes deleguen.

En caso de que los autores o las autoras que hayan obtenido el premio residan fuera de la provincia de Granada, se les facilitará alojamiento por una noche en un hotel de la ciudad de Granada, pudiendo asistir con un acompañante. Si no fuese posible estar presente en dicho acto, se procederá al envío de las obras premiadas a través de Correos.

5. FALLO

El fallo se dará a conocer a través de su publicación en la web de Juventud del Ayuntamiento de Granada, granajoven.granada.org y en nuestras redes sociales.

6. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado por miembros de la Academia de Buenas Letras de Granada y por el Concejal de Juventud del Ayuntamiento de Granada o persona en quien delegue.

7. OTRAS DISPOSICIONES

***** Cualquier circunstancia no prevista en estas Bases o dudas sobre la interpretación de las mismas, serán resueltas por el Jurado del certamen, de acuerdo con la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada

* Los premios podrán ser declarados desiertos cuando el Jurado estime que las obras presentadas no alcanzan el nivel suficiente para su publicación.

* Estas bases son de obligado cumplimiento, lo cual implica aceptar todas y cada una de sus disposiciones.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE JUVENTUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL XVI CONCURSO DE POESÍA Y RELATOS "GRANAJOVEN 2027"

Nombre y Apellidos				
DNI / NIE o Pasaporte		**Edad**		
Domicilio				
Localidad		**Provincia**		
Teléfono		**E-mail**		
Modalidad (Marca con una X en la opción por la que se presenta y el Nº de versos/ relatos y páginas)	**POESÍA** ☐ **Nº DE VERSOS** ☐ **Nº DE PÁGINAS** ☐		**RELATOS** ☐ **Nº DE RELATOS** ☐ **Nº DE PÁGINAS** ☐	
Declaración responsable de autoría	1. Que conoce y acepta las bases y condiciones de la convocatoria del XVI Concurso de Poesía y Relatos "Granajoven 2027". 2. Que garantiza que la obra que se presenta a este concurso es de su autoría, inédita y que no ha sido premiada en otros concursos, ni está pendiente de su publicación.			

PROTECCIÓN DE DATOS

☐ **Doy mi consentimiento**[2] para que los datos personales que facilito sean incorporados en un fichero automatizado de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar mi inscripción en el Concurso. **En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse su solicitud.**

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.
b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, nº 23. 3ª Planta 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

2 **Poner la cruz en el consentimiento**

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.
d) Puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. De las Fuerzas Armadas, 4 . Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071- Granada y en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@granada.org.
e) Además, con el fin de difundir y dar a conocer las actividades desarrolladas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ***AUTORIZO*** *a utilizar total o parcialmente mi imagen, voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales, no comerciales, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte.*

Granada, a de de 20__

Firma[3]:

***Instrucciones:**

MODO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS

Esta solicitud de inscripción podrá ser presentada por Sede Electrónica, Registro General del Ayuntamiento, Oficinas Municipales Descentralizadas de Información y Registro (OMIR) o en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte

b) **LA OBRA**, en formato PDF y Word. **No podrá llevar de manera visible el nombre de la persona participante, ni seudónimo.**

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

3 **No olvidar firmar**